



JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

CORREO DEL JUZGADO j12cccali@ccendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO: 8986868 EXT. 4122

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 15 de febrero de 2023. A despacho de la señora juez el presente proceso, informando que en correo allegado por apoderado judicial de la parte actora, aporta la notificación del presente proceso para ambos demandados **CALI TOWN S.A.S** y **EDER ANDRES VILLAQUIRAN CUELLAR**; al correo registrado en Cámara de Comercio de la organización, sin agotar la notificación al correo personal aportado en el escrito de demanda del señor **EDER ANDRES VILLAQUIRAN CUELLAR**. Sírvasse proveer.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE(S): BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO(S): CALI TOWN S.A.S
EDER ANDRES VILLAQUIRAN CUELLAR
RADICACION: **76001-31-03-012-2022-00191-00**

Santiago de Cali quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Requírase al apoderado judicial de la parte demandante en el presente proceso Ejecutivo, para que se sirva agotar la notificación al demandado **EDER ANDRES VILLAQUIRAN CUELLAR**; al correo andresvilla8998@gmail.com y aportar constancia que transmite el iniciador, (acorde a lo indicado en el Artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022), respecto del acuse Y/o lectura del mensaje de datos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

HOY _____, NOTIFICO EN
ESTADO No. _____ A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08fecc712905470a648d13fbba116aad215329ed57f35bb85456aaf3d1ceb71**

Documento generado en 21/02/2023 11:21:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>